SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD

ANALISIS DE SECTOR PARA CONTRATAR **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.".**

1. INTRODUCCION

El decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1. Impone a las entidades públicas durante la fase de planeación, el deber de realizar un análisis obligatorio con el objetivo de conocer el sector relativo al proceso de contratación desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Dejando constancia del análisis en los documentos del proceso.

En virtud de la anterior reglamentación, se realiza el presente estudio análisis de sector para el proceso de contratación referente a **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 Santa Marta 500+, en su EJE ESTRATEGICO 4.3: SANTA MARTA AVANZA EN UNA POLÍTICA SOCIAL MODERNA PARA TRANSFORMAR VIDAS, en la línea 4.3.4. SERVICIOS SOCIALES CON ENFOQUE POBLACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, la cual comprende metas entre las que se encuentra la del INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, con un indicador de PERSONAS QUE RECIBEN LA OFERTA INSTITUCIONAL EN SUS BARRIOS, GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES, en donde la meta del cuatrienio son la atención integral de 5000 personas situación de vulnerabilidad, establece *"se promoverá un enfoque integral para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones especialmente vulnerables, como los adultos mayores, los habitantes de calle y las personas con discapacidad, articulando las políticas públicas y la implementación de actividades que aborden las diversas necesidades y desafíos para su inclusión y dignificación. Se utilizará un enfoque de "Círculo de Cuidado" que reconoce la importancia de la solidaridad y la colaboración comunitaria en la promoción del bienestar y la resiliencia en las poblaciones más vulnerables".*

El Distrito de la ciudad de Santa Marta, según la información reflejada en el DANE, en las proyecciones para el año 2024, cuenta con una población de 561.281 habitantes de los cuales 61.891 personas que están ubicadas en la cabecera municipal son mayores de los 60 años y 6.090 personas ubicadas en la zona rural dispersa de la ciudad son adultos mayores de 60 años, los que nos da un total de 67.981 adultos mayores en la ciudad. De los cuales en la cabecera el 57,5% son mujeres y el 42,5% son hombres, y en la población rural dispersa el 48,5% son mujeres y el 51,5% son hombres.

Según el sistema estadísticas territoriales TERRIDATA, la ciudad cuenta con 289.043 mujeres y 272.238 hombres, lo cual representa un 51,5% de mujeres y 48,5% de hombres relacionándolos con la población total del municipio, de los cuales se encuentran registradas para el año 2023 en el programa SISBEN IV 316.360 personas. El 65,6% se encuentra categorizada en el grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos), el 26,9% esta categorizada en el grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A), el 6,3% está dentro del grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza) y el 1,2% de la población sisbenizada está dentro del grupo D: población no pobre, no vulnerable.

Esta información nos indica que el 98% de la población de la ciudad registrada dentro del programa nacional SISBEN IV se encuentra en estado de vulnerabilidad, alrededor de 66.621 adultos mayores se encuentran en esta categoría.

Es por esto la naturaleza de este proyecto, que busca fortalecer la atención integral del adulto mayor en estado de vulnerabilidad de la ciudad. La alcaldía ha realizado acciones en búsqueda de mejorar la calidad de vida de esta población, pero es necesario continuar fortaleciendo dichos programas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevenir problemas asociados a la inseguridad alimentaria de los adultos mayores y realizar seguimiento del estado nutricional de los adultos mayores, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa Única de 15 de julio de 2022 por Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
SERVICIOS	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	15 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	06 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93141506

Con base en la identificación de los bienes y servicios en el catálogo de codificación UNSPSC, se desarrollará el análisis correspondiente a la atención integral de los adultos mayores:

2. ASPECTOS GENERALES

La inclusión social de la población vulnerable en el Distrito de Santa Marta ha sido un tema de preocupación. Según el Informe de Calidad de Vida de Santa Marta 2020, la ciudad enfrenta desafíos significativos en términos de pobreza y desigualdad.

Santa Marta tiene proyecciones de población del 2018 - 2023 de 557.388 totales de personas según el CENSO del 2018, de los cuales en la cabecera municipal se tiene proyectada 498.880 personas y el resto 58.508.

Según el Censo del DANE, 2018; existen 63.676 personas que presentan Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el 2.64% (12.668) presenta miseria y; en la zona rural disperso el 47.25% personas equivalentes a 226.731 personas presentan Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 26.77% personas presenta miseria, lo que corresponde a 128.457 personas. Es decir que en el Distrito de Santa Marta se tiene 239.399 con necesidades insatisfecha y 192.133 en condición de miseria, como se ilustra a continuación:

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018
Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de centro poblado

Municipio	Clase	Centro Poblado	Personas en Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías						
			Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	Componente vivienda (%)	Componente Servicios (%)	Componente Hacinamiento (%)	Componente Inasistencia (%)	Componente dependencia económica (%)
Santa Marta	Cabecera municipal	SANTA MARTA, DISTRITO	13,27	2,64	2,66	2,37	5,79	3,13	2,57
Santa Marta	Centro Poblado	BONDA	8,95	0,96	1,20	0,05	4,02	1,11	3,66
Santa Marta	Centro Poblado	CALABAZO	25,56	6,23	11,75	0,71	10,51	1,42	10,15
Santa Marta	Centro Poblado	DON DIEGO	17,07	3,35	3,05	-	9,86	3,15	4,37
Santa Marta	Centro Poblado	GUACHACA	17,19	3,58	4,21	0,51	7,37	3,46	6,07
Santa Marta	Centro Poblado	MINCA	18,35	6,65	8,23	-	13,45	3,01	2,85
Santa Marta	Centro Poblado	TAGANGA	13,60	0,54	0,13	0,26	9,57	1,20	2,98
Santa Marta	Centro Poblado	BURITACA	18,75	5,19	1,20	-	10,90	3,46	10,37
Santa Marta	Centro Poblado	LA QUININA	14,09	3,36	1,68	-	9,73	-	6,04
Santa Marta	Centro Poblado	TIGRERA	18,28	-	8,60	-	6,99	-	2,69
Santa Marta	Centro Poblado	CABAÑAS DE BURITACA	24,84	3,96	0,44	-	18,24	2,64	7,47
Santa Marta	Centro Poblado	CAÑAVERAL (AGUA FRÍA	20,00	5,78	7,11	-	14,67	-	4,00
Santa Marta	Centro Poblado	CURVALITO	10,34	-	1,15	-	9,20	-	-
Santa Marta	Centro Poblado	GUACOCHE (LA LLANTA)	21,48	1,48	7,78	-	4,44	4,44	6,30
Santa Marta	Centro Poblado	MARKETALIA (PALOMINO	20,84	0,80	4,33	0,34	7,63	6,04	3,30
Santa Marta	Centro Poblado	PAZ DEL CARIBE	25,45	2,53	4,10	-	12,55	3,38	8,44
Santa Marta	Centro Poblado	PERICO AGUAO	22,28	6,44	2,48	-	6,44	10,89	8,91
Santa Marta	Centro Poblado	LA REVUELTA	13,35	3,62	5,66	-	6,56	1,36	5,66
Santa Marta	Centro Poblado	EL TROMPITO	20,17	-	0,43	-	12,88	5,15	1,72
Santa Marta	Centro Poblado	LA AGUACATERA	22,76	5,52	4,14	-	9,66	2,76	11,72
Santa Marta	Centro Poblado	MACHETE PELAO	17,46	2,12	-	-	3,70	4,23	11,64
Santa Marta	Centro Poblado	NUEVO MEJICO	17,45	3,36	7,38	-	13,42	-	3,36
Santa Marta	Centro Poblado	VALLE DE GAIRA	27,84	1,99	4,26	-	11,36	2,56	11,65
Santa Marta	Centro Poblado	LINDEROS	13,57	-	5,88	-	4,07	-	3,62
Santa Marta	Centro Poblado	LOS COCOS	5,33	-	-	-	-	-	5,33
Santa Marta	Centro Poblado	MENDIHUACA	14,29	-	8,57	-	-	-	5,71
Santa Marta	Centro Poblado	QUEBRADA VALENCIA	17,00	-	-	-	-	8,00	9,00
Santa Marta	Centro Poblado	SAN TROPEL	58,93	23,21	-	26,79	46,43	-	32,14
Santa Marta	Centro Poblado	LOS NARANJOS	18,06	5,56	6,94	-	11,11	-	5,56
Santa Marta	Centro Poblado	NUEVO HORIZONTE (SAN	13,04	5,98	9,78	-	6,52	-	2,72
Santa Marta	Rural Disperso	SANTA MARTA, DISTRITO	47,25	26,77	14,89	23,58	28,05	13,85	14,49

FUENTE: Documento del DANE denominado "La información del DANE en la toma de decisiones regionales Santa Marta – Magdalena, Diciembre de 2020.

[1]En términos de protección social integral y como punto de partida es fundamental señalar que América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. La desigualdad no sólo es alta, sino también muy persistente, a pesar de que recientemente se produjeron avances importantes en logros sociales, los cuales se reflejan en la evolución del índice de desarrollo humano, para Colombia este índice creció del 0,772 en el año 2000 a 0,807 en 2007. Dicha desigualdad se transmite de una generación a otra debido a que su intensidad y persistencia se combinan con una baja movilidad social. En Colombia, como en la región de América Latina, la desigualdad tiende

[1] Tomado de la Política de Colombia de envejecimiento humano y vejez 2015-2024 páginas 18-19.

a reproducirse debido a que el sistema político refleja un acceso diferenciado a la influencia sobre las decisiones públicas, y porque el sistema responde en forma distinta a los grupos con menos recursos y menos capacidad de presión. El logro de la igualdad en el desarrollo humano implica una redistribución del poder de influencia y una mejora en la calidad de la representación política (PNUD, 2010).

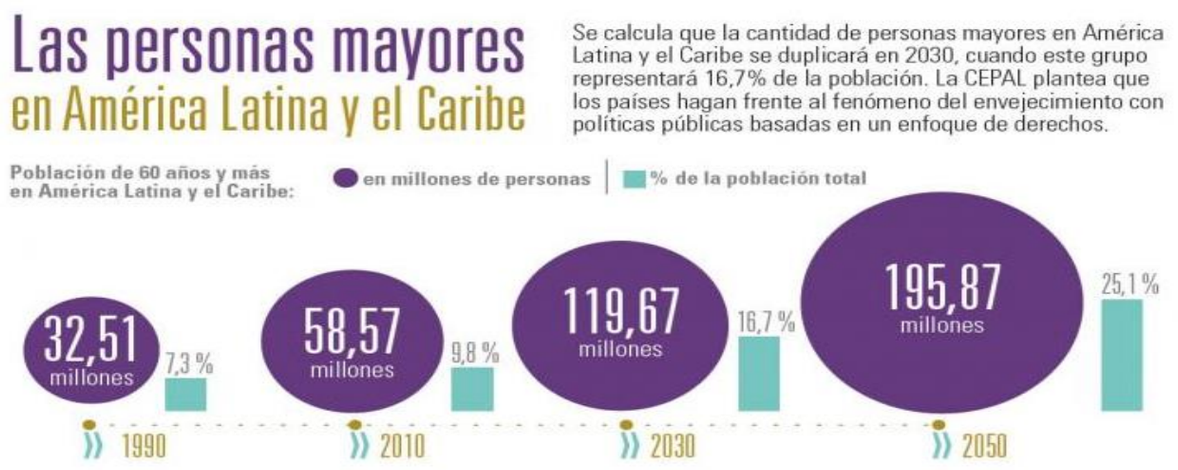

[2]Las subregiones de Centroamérica y el Caribe también cuentan con países que experimentarán un rápido envejecimiento poblacional (véase el gráfico 4). Mientras que Cuba, Jamaica y Puerto Rico iniciaron el proceso de envejecimiento demográfico más temprano, entre 1950 y 1960, otro grupo de países lo empezó después de la década de 1990 y un tercer grupo recién alcanzó el umbral del 7% de personas mayores en su población en las décadas de 2010 y 2020. Entretanto, llama la atención el acelerado proceso registrado en Costa Rica, Cuba y Puerto Rico. Los dos primeros presentaron una trayectoria más lenta al inicio y alcanzaron el 28% de población mayor en la década de 2020. Costa Rica destaca con un rápido crecimiento de la población mayor, que en menos de 70 años pasa a representar del 7% al 35% de la población total.

GRÁFICO 4: CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: TIEMPO ESTIMADO DE AUMENTO DEL PESO RELATIVO DE PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS POR PAÍSES, 1920 - 2100

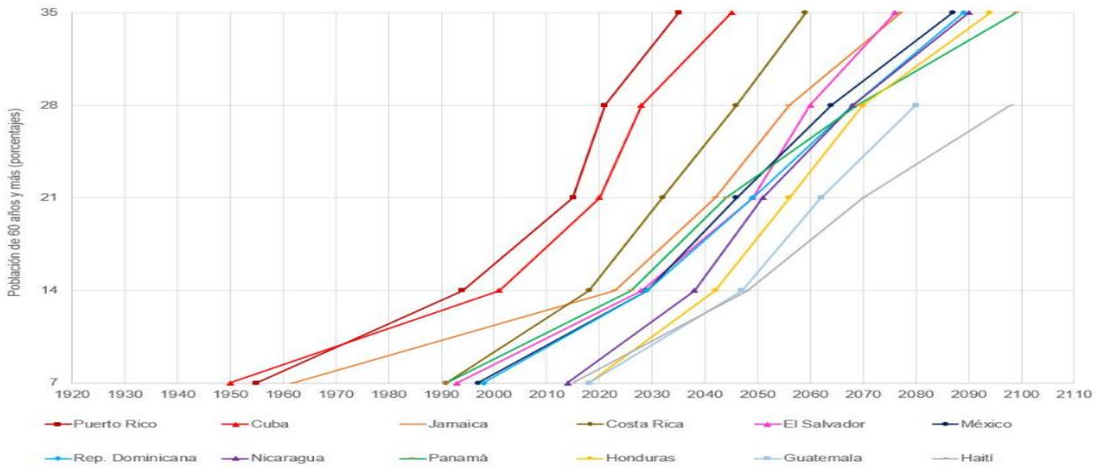

Dos hechos resultan importantes de resaltar en cuanto al índice de envejecimiento.

- Primero, se puede observar que las subregiones de América Latina y el Caribe por muchas décadas tuvieron menos de 50 personas mayores por cada 100 jóvenes, pero a partir de la década de 2010 el envejecimiento poblacional se intensifica, con algunas diferencias entre las distintas subregiones.
- Mientras que en Centroamérica el proceso se da de manera más lenta, se espera que el Caribe registre una desaceleración en relación con el promedio regional. América del Sur, por su parte, es la más populosa y liderará el proceso de envejecimiento poblacional en las próximas décadas.

[2] Tomado de la página CEPAL: https://www.cepal.org/es/enfoques/etapas-proceso-envejecimiento-demografico-paises-america-latina-caribe-desafios-respecto?utm_source=CiviCRM&utm_medium=email&utm_campaign=20220131_Boletin_Envejecimiento_19.

El otro hecho importante observado respecto del índice de envejecimiento se refiere a los distintos períodos y fechas en que las regiones pasarán a ser consideradas como envejecidas, es decir, con más personas mayores (60 años y más) que personas jóvenes (menores de 15 años), esto es, cuando el índice supera el valor 100. La fecha de ocurrencia de este fenómeno demográfico marca un hito a partir del cual se considera que la población se ha convertido en una población envejecida.

En el cuadro 1 se muestra esta fecha para cada uno de los países y se indica entre paréntesis el peso relativo de personas mayores que se alcanzará. Entre los países de América Latina y el Caribe, exceptuando las pequeñas islas, Cuba fue el primero en alcanzar esta marca histórica en 2011, cuando igualó la proporción de jóvenes (menores de 15 años) y personas mayores (60 años y más), cada una representando alrededor del 17% de la población total. Los demás países irán alcanzando este hito en los años siguientes, y se estima que alrededor de 2075 todos contarán con más personas mayores que niños en su población, con un aumento significativo de la proporción de población mayor a partir de ese momento.

CUADRO 1: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: FECHA EN QUE LOS PAÍSES IGUALAN LA PROPORCIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y DE PERSONAS MAYORES EN LA POBLACIÓN TOTAL (EN PORCENTAJES DE PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁSA)

Fecha	Países	Fecha	Países
2009	Martinica (20,0)	2037	Jamaica (19,5)
2011	Cuba (17,7)	2040	Granada (18,8), Perú (20,3)
2013	Barbados (19,30), Curaçao (20,3), Puerto Rico (20,0)	2042	Argentina (20,4), México (19,5)
2014	Guadalupe (22,0)	2044	El Salvador (19,2), Panamá(21,0)
2016	Aruba (19,0)	2047	República Dominicana (20,2), Venezuela (República Bolivariana de) (19,9)
2021	Uruguay (20,5)	2048	Ecuador (20,6)
2023	Chile (19,1)	2049	Nicaragua (20,0)
2024	Trinidad y Tabago (19,3)	2052	Suriname (20,1)
2025	Santa Lucía (17,7)	2053	Belice (20,1), Honduras (19,3)
2027	Costa Rica (19,0)	2054	Guyana (20,1), Paraguay (20,0)
2030	Brasil (18,9)	2058	Bolivia (Estado Plurinacional de) (20,2)
2031	Antigua y Barbuda (20,2)	2060	Guatemala (20,3)
2032	Colombia (18,9), San Vicente y las Granadinas (19,3)	2066	Haití (19,8)
2034	Bahamas (19,2)	2075	Guayana Francesa (21,6)

FUENTE: NACIONES UNIDAS, WORLD POPULATION PROSPECTS 2019, NUEVA YORK, 2019 [EN LÍNEA] HTTPS://POPULATION.UN.ORG/WPP/ .

Ente 2015 y 2022, muchos países del Caribe (Barbados, Santa Lucía, Trinidad y Tabago), al igual que Chile y el Uruguay, invierten la proporción de jóvenes y adultos. En los cinco años siguientes a ese período, casi llegando a 2030, el Brasil y Costa Rica se unirán a este grupo. Finalizando el quinquenio 2030-2035, Antigua y Barbuda, Colombia, Jamaica y San Vicente y las Granadinas alcanzarán la fase de más personas mayores que jóvenes en la población total. Se prevé, en tanto, que Guatemala, la Guayana Francesa y Haití llegarán a esta etapa después de 2060.

El envejecimiento activo se orienta a todas las personas y colectivos e impacta positivamente los costos de la atención en salud, y los niveles de bienestar subjetivo y social, pero exige una planificación regida por las necesidades reales de la población en general, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los habitantes de Colombia. En este contexto también resulta importante considerar las consecuencias de la interrelación emergente, establecida entre envejecimiento activo y longevidad saludable, toda vez que la longevidad constituye uno de los fenómenos más relevantes de la actualidad y representa la capacidad de las personas de vivir alrededor de 30 años extras, una vez alcanzados los 60 años de edad.

La principal estrategia a través de la cual los gobiernos departamentales, distritales y municipales adelantan acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable está garantizada por la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. La Ley estableció que el producto del recaudo de tales recursos se destine en un **70% para la financiación de los Centros Día o Vida** y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.

Así mismo, el 217 de la Ley 1955 de 2019 que modifico la norma anterior e introdujo un parágrafo a la norma la cual permite los recursos producto del recauda de la estampilla al adulto mayor podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida,

Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.

[3]El proceso de envejecimiento acelerado que están atravesando los países de América Latina y el Caribe impone presiones sin precedentes en el ámbito de los cuidados de largo plazo. En este sentido, el aumento de la demanda de cuidados por parte de la población adulta mayor tiene lugar en un contexto de reducción de la oferta informal de cuidados. Los gobiernos de la región deben prepararse para afrontar las presiones que vendrán, apoyando la oferta de servicios de cuidado para aliviar la exclusión social en la vejez.

El envejecimiento poblacional es uno de los principales fenómenos demográficos en el mundo y en la región, según se aborda en el artículo sobre las etapas del proceso de envejecimiento demográfico de los países de América Latina y el Caribe. El incremento en la proporción de personas mayores, así como la prolongación del curso de vida, que continuará en el largo plazo, pero que ha sufrido retrocesos a raíz de la pandemia, suponen nuevos retos para las sociedades e importantes desafíos en términos de políticas públicas. El progresivo envejecimiento de la población es, sin ninguna duda, un asunto de la más alta prioridad, que exige acciones urgentes en varias esferas, como la salud, el cuidado y las pensiones, y que debe ser visibilizado y repensado desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.

El Banco Interamericano de Desarrollo crea un Observatorio de Envejecimiento y Cuidados, con el objetivo de informar a los tomadores de decisiones y que las políticas se establezcan en función de la evidencia empírica disponible. En esta primera etapa, el Observatorio apunta a documentar la situación demográfica de los países de la región, la salud de sus adultos mayores, sus limitaciones y su condición de dependencia, además de sus principales características socioeconómicas, a fin de estimar la necesidad de cuidados que enfrentarán los países de la región.

Con base en las anteriores consideraciones, se puede constatar con claridad la problemática que viven la población vulnerable en el Distrito de Santa Marta, en especial, los adultos mayores. Es por ello desde la Secretaria de Promoción Social, Incluso y Equidad se busca fortalecer los programas y/o proyectos de atención integral a la población del Adulto Mayor, esto con el fin de garantizar sus derechos al acceso a salud, recreación, alimentación entre otros aspectos para disminuir así los altos índices de desatención hacia esta población de especial protección constitucional.

ANALISIS ECONOMICO

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5% el 14,2% y el 10,5%.

La tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años para el primer semestre de 2020, acorde a los registros de la Base de Datos Única de afiliados (BDUA), se estimó en los niveles de la población general,

[3] https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Panorama-de-envejecimiento-y-dependencia-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf

Gráfico 1.2 Adultos Mayores según Sexo

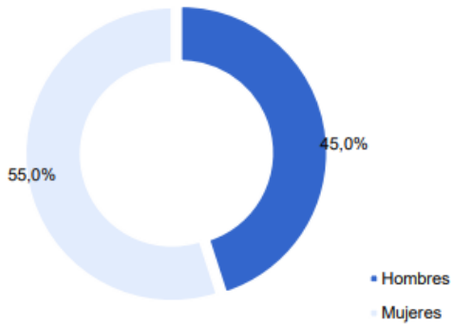

Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales para 2020

es decir en 95,97%. Del total de afiliados el 47,8% pertenece al régimen subsidiado. El 55,7% de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,6%.

Respecto de los grupos étnicos, el 6,5% de las personas mayores manifestó pertenecer a alguno de los grupos identificados, entre ellos el 64,6% se auto reconoció como negro afrocolombiano. Dentro del RLCPD las personas mayores representan el 39% y como alteración permanente sobresale la relacionada con el movimiento del cuerpo, manos brazos y piernas. Según el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), el diagnostico principal de las personas adultas mayores es el de enfermedades hipertensivas, de la cavidad bucal, artropatías y diabetes.

Conforme al censo de 2018, la proyección de la población adulta mayor para el 2020 es de 6.808.641. Bogotá (15,5%), Antioquia (14,2%) y las mujeres de 60 años o más suman un total de 3.742.501 lo que representa el 55% del total de esta población.

Las personas adultas mayores, en general tienen edades entre los 60 y 69 años, pues representan el 55,7% de los adultos.

Del total de hombres mayores, el 56,6% lo representa los que tienen entre 60 y 69, de igual forma, del total de mujeres, el 55,0% está representado por aquellas que tienen dicho rango de edad.

Distribución Según Grupo Étnico: Del total de personas mayores identificadas en el Censo de 2018 de grupos étnicos, 319.716 personas (6,5%) manifestaron pertenecer a algún étnico (Palenquero de San Basilio, Gitano o Rrom, Paizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Indígena y Negro, Mulato, Afrodescendiente o Afrocolombiano). De ellos, el 64,6% se reconoció como afrodescendiente, el 34,5% como indígena y apenas un 0,1% como gitano.

Las personas adultas mayores afrocolombianas predominan en Valle del Cauca, Choco, Bolívar, Antioquia, Cauca y Nariño.

Personas con Discapacidad Mayores de 60 años: Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), del total de personas identificadas, el 39% son mayores de 60 años.

Para el cierre de abril de 2020, las personas mayores de 80 años fueron quienes señalaron un mayor porcentaje dentro de las personas con discapacidad (31%).

Conforme al RLCPD, la alteración permanente que predomina en las personas mayores es la del movimiento del cuerpo y extremidades con un 26,3%, seguido por la de los ojos (18,6%), el sistema nervioso (15,2%) y el sistema cardio respiratorio (13,7%).

Personas Víctimas de 60 años o más: En conformidad con SISPRO y la base de datos de víctimas del conflicto armado plenamente identificadas, para el primer semestre de 2020, se registraron 1.037.496 personas víctimas mayores de 60 años, lo que representó el 12,1% de la población víctima total. Del total de personas mayores identificadas, el 50% señalo una edad entre los 60 y 69 años.

Personas Habitantes de Calle de 60 años o más: Del total de personas en situación de calle (22.790), identificadas en los censos de 2017 en Bogotá y de 2019 en 21 municipios, el 10% señaló tener más de 60 años.

Sobresalen las personas entre los 60 y 64 años, con un porcentaje de participación, dentro del total de personas habitantes de calle mayores de 60 años, del 53%. A ellos les siguen los de edades entre 65 y 69 años con una representación del 26%.

Es importante señalar que el 91% de las personas habitantes de calle mayores de 60 años son hombres.

- **[4]Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

El IPC al cierre de diciembre de 2023 en Colombia generó sorpresa al ubicarse nuevamente en un solo dígito. Conoce en esta publicación el análisis respecto a la variación de este importante indicador que mide el aumento en los precios de la economía del país.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Según el DANE, En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Confianza del Consumidor

En diciembre de 2023, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) incrementó en3,6 puntos porcentuales (pps) frente al mes de noviembre de 2023, alcanzando un balance de-17,3%. Este aumento se debe a un incremento de 6,6 pps en el Índice de Expectativas del Consumidor, lo cual fue parcialmente compensado por una disminución de 0,9pps en el Índice de Condiciones Económicas. En el mes de diciembre, la

[4] Tomado del Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022, DANE / link https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

confianza del consumidor incrementó en todas las ciudades analizadas, y en los niveles socioeconómico alto y medio. La disposición a comprar vivienda y bienes muebles y electrodomésticos disminuyó, mientras que la disposición a comprar vehículo incrementó con respecto al mes anterior.

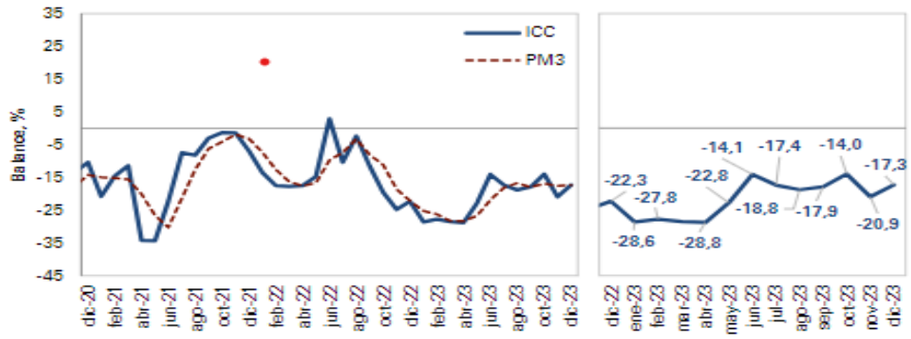

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Inflación

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)

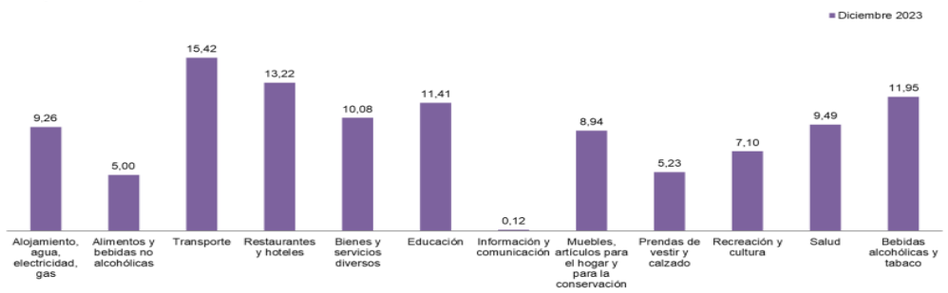

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

PIB

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

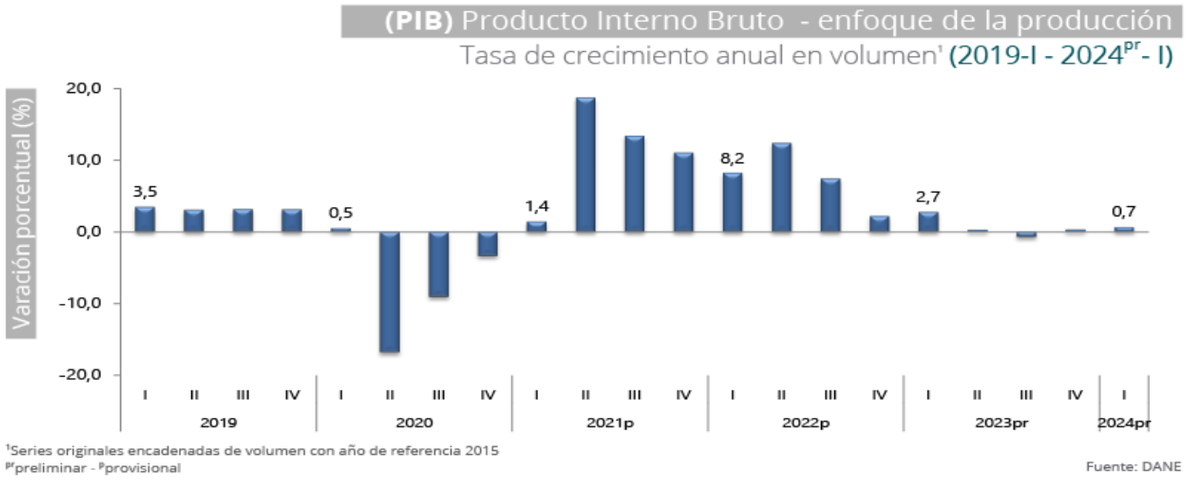

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Desempleo

En noviembre, la actividad económica repuntó, con un crecimiento de 2,3% anual, después de tres meses de caída. Así, la variación año corrido alcanza un resultado de 0,9%, ubicándose cerca de las expectativas de crecimiento de 1,1%.

Para 2024, los analistas bajaron sus proyecciones de crecimiento de 1,5% a 1,3%.

Por su parte, la inflación cerró 2023 en 9,28% dando una sorpresa a la baja. En 2024, la inflación seguiría con tendencia decreciente y tras reducir sus expectativas, los analistas esperan que la inflación alcance un resultado de 5,5% al cierre del año. En consonancia, los agentes esperan que la política monetaria sea cada vez menos contractiva y que para diciembre la tasa se ubique en entre 8,0% y 8,3%

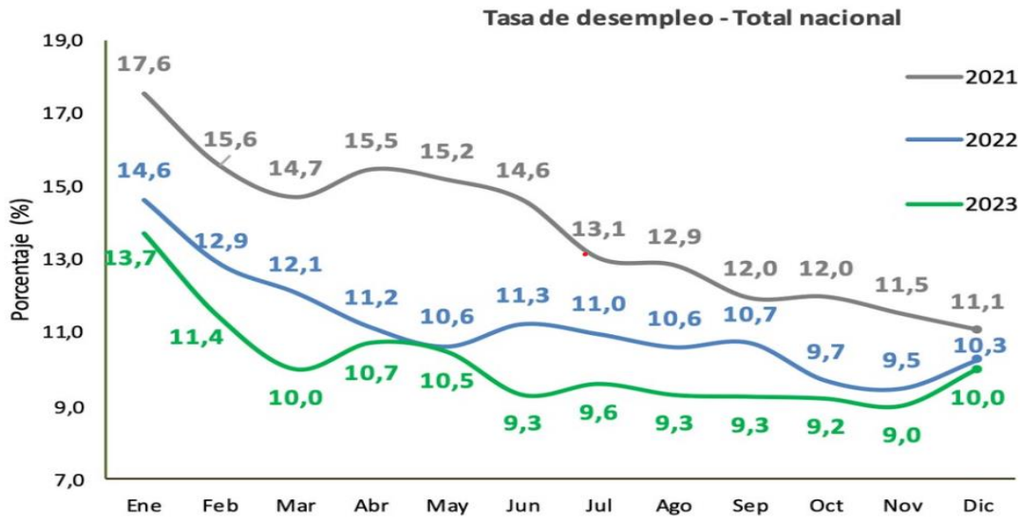

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

En este último año, se destaca positivamente la solidez del mercado laboral en un contexto de desaceleración de la actividad productiva. Logrando la generación de más de 756.000 empleos y una tasa de desempleo anual de 10,2%, la cual es inferior a la tasa de 2022 (11,2%) y a los niveles prepandemia (10,9%). Así mismo, se resalta el comportamiento de las mujeres, al liderar la generación de empleo e impulsar la salida del desempleo en el 2023. A nivel sectorial, se destaca que todas las ramas generaron empleos en el año, siendo los sectores de servicios los impulsores del empleo donde se resalta principalmente Alojamiento y servicios de comida y Transporte y Almacenamiento. Por otro lado, se resalta la mejora en la calidad del empleo reflejada en la caída de la informalidad en todos los dominios geográficos a lo largo del año.

En términos mensuales, en diciembre la tasa de desempleo fue de 10,0%, luego de una reducción de 0,3 p.p. respecto a diciembre de 2022 (10,3%) y levemente superior a la del mismo mes en 2019 (9,9%), siendo una de las reducciones más bajas en el desempleo a lo largo del año. Por dominios geográficos, las 13 áreas metropolitanas jalonaron la generación de empleo y junto con las 10 ciudades impulsaron la reducción del desempleo. Por su parte, tanto la generación de empleo como la salida del desempleo en diciembre favoreció en mayor medida a las mujeres. A nivel sectorial, después de reportar contracciones en los últimos meses, el sector de Comercio jalonó la generación de empleo al crear cerca del 80% de los nuevos puestos de trabajo en el mes de diciembre. En contraste la Industria y la Construcción registraron las mayores pérdidas de empleo, reflejando la contracción en la actividad económica de estas dos ramas durante los últimos meses.

En cuanto a las cifras desestacionalizadas, la tasa de desempleo nacional, después de evidenciar una tendencia decreciente tras la pandemia, ha venido registrando aumentos consecutivos en los últimos cuatro meses, cerrando en dos dígitos en el mes de diciembre. En este sentido, en el último mes del año, la tasa de desempleo desestacionalizada se ubicó en 10,8%, luego de un incremento de 0,5 p.p. frente a noviembre de 2023 (10,3%). Este comportamiento va en línea con el incremento de la tasa de desempleo desestacionalizada de las 13 áreas que pasó de 10,0% en noviembre a 10,7% en diciembre de 2023. Esta dinámica ascendente de la tasa desestacionalizada puede ir ligada al deterioro de la actividad productiva de los últimos meses.

En este sentido, es importante continuar analizando detalladamente la dinámica del mercado laboral, ya que en medio de una coyuntura económica retadora, con una inflación de 9,28% y una tasa de interés de política monetaria alta (12,75%), se puede llegar a un enfriamiento del mercado de trabajo en el 2024.

Finalmente, la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación pronóstica que para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo se encontrará entre 12,1% y 13,9%, con un valor puntual estimado de 13,0%.

Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.
Según el DANE, En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

Para el año 2024, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 4.6% y 12,00%, con un promedio de 7.8%.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos 10 años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el presente año (2025), se presentó una disminución de 3.02 puntos porcentuales si se compara con el año 2024.

AÑO	SMMLV	VARIACION (%ANUAL)	DECRETO GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12.07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos tiempos. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país, obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política

monetaria restrictiva como el incremento de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

ANALISIS TECNICO

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Santa Marta 500+" y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor, tomando como referencia los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito de Santa Marta. Por esta razón desde la Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad priorizo la necesidad de viabilizar proyecto de inversión que permitiera dar cumplimiento las normas y políticas publicas dirigidas a la atención integral del adulto mayor fortaleciendo la prestación de servicios de atención que permita los adultos mayores del Distrito de Santa Marta mejorar la calidad de vida.

En ese orden de ideas, La Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad como dependencia líder del sector social y de acuerdo a su misión institucional, es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Por ello, es importante implementar un servicio institucional que permita promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Por lo que el presente proceso de contratación es relevante para el cumplimiento de las metas y programas contenidos en el plan de desarrollo distrital y dar cumplimiento a la normas legales y políticas publicas dirigidas a la atención de la población de adulto mayor en el Distrito de Santa Marta.

Por lo tanto el asociado debe cumplir con los siguientes requerimientos y especificaciones técnicas para lograr los objetivos propuestos:

ACTIVIDAD 1: Brindar atención médica y psicológica integral a los adultos mayores vulnerables en el distrito de Santa Marta.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	Jornada de valoración Inicial	CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de diferentes medios de comunicación (prensa, radio, redes sociales) para llegar a la población adulta mayor del distrito de Santa Marta, incluye: prensa escrita, divulgación en radio, afiche, volantes, pendones.	Jornada	1	Numero	1
1.2		Brindar valoración Nutricional: La jornada contará con un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud (2 nutricionistas, 2 enfermeras) que realizarán evaluaciones nutricionales completas a los adultos mayores. - Evaluación nutricional completa	Jornada de identificación	3	Personas atendidas	120
		- Análisis de la ingesta alimentaria				
		- Evaluación del estado nutricional				
		- Orientación y educación en nutrición y salud				
		Logística y transporte de eventos: (transporte en camion de 4 ruedas tipo gasolina, montaje de escenario, Carpas 4x4 cubiertas, mesas plásticas de 6 puestos, sillas plásticas sin brazos, dos Baños públicos portátiles para mujer y hombre, parlante de 250 w, planta eléctrica, abanicos)				
		Papelería y publicidad: carpeta antiácida, resma tamaño carta, resma tamaño oficio, pendón tamaño 2x1,40 con araña, alquiler de impresora, alquiler de 4 portátiles.				

1.5		HIDRATACIÓN: Botella de agua pep 600ml refrigerada	Numero	600	Mes	6
1.3	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	**Acompañamiento psicosocial:** La jornadas contaran con un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud mental (3 psicólogos y 3 trabajadores sociales). - Acompañamiento grupal: grupos de apoyo y terapia grupal para fomentar la socialización y el apoyo mutuo. - Acompañamiento familiar: sesiones con familiares y cuidadores para brindar apoyo y orientación.	Numero de personas atendidas	320	Mes	6
1.4		**REFRIGERIOS:** Proporcionar un refrigerio saludable y nutritivo a los adultos mayores que asistan a las sesiones de atención médica y psicológica. Una proteina. Un Jugo natural de frutas de 300 ml, una fruta	Numero	300	Mes	6
1.6	JORNADA DE VALORACION FINAL	**Jornada de valoración final:** La jornada contará con un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud (3 nutricionistas, 3 enfermeras) que realizarán evaluaciones nutricionales completas a los adultos mayores. - Evaluación nutricional completa - Análisis de la ingesta alimentaria - Evaluación del estado nutricional - Orientación y educación en nutrición y salud Logística y transporte de eventos: (transporte en camión de 4 ruedas tipo gasolina, montaje de escenario, Carpas 4x4 cubiertas, mesas plásticas de 6 puestos, sillas plásticas sin brazos, dos Baños públicos portátiles para mujer y hombre, parlante de 250 w, planta eléctrica, abanicos) Papelería y publicidad: carpeta antiácida, resma tamaño carta, resma tamaño oficio, pendón tamaño 2x1,40 con araña, alquiler de impresora, alquiler de 4 portátiles.	Numero	320	Jornada	1
1.7		**REFRIGERIOS:** Proporcionar un refrigerio saludable y nutritivo a los adultos mayores que asistan a las sesiones de atención médica y psicológica. Una proteína. Un Jugo natural de frutas de 300 ml, una fruta	Numero	320	Jornada	1
1.8		**HIDRATACIÓN:** Botella de agua pep 600ml refrigerada	Numero	600	Jornada	1

ACTIVIDAD 2: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de superación

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1	JORNADAS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO	**ENTREGA KIT DE UNIFORME PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:** incluye, (sueter contramarcado con los nombres del proyecto y de acuerdo a los lineamientos de la oficina de comunicaciones de la secretaria, gorra contramarcada con los logos del programa y pantalon tipo sudadera)	Numero	320	Mes	1
		JORNADA DE RUMBA TERAPIA: - Clase de baile y movimiento con instructor especializado - Actividades de expresión corporal y teatro - Tiempo libre para disfrutar de la música y el baile - Instructor de baile y movimiento especializado en trabajar con adultos mayores Alquiler de Sonido y tarima	Jornada	2	Mes	6

		Espacio físico adecuado para la clase de baile y movimiento				
2.2		**REFRIGERIOS:** Proporcionar un refrigerio saludable y nutritivo a los adultos mayores que asistan a las jornadas de recreación. Incluye: Una bebida tipo Jugo natural de frutas de 300 ml, una fruta y un acompañamiento saludable.	Numero	320	Jornada	12
2.3		**ALMUERZOS:** Menús personalizados según las necesidades nutricionales y dietéticas de cada adulto mayor empacados. Platos principales (proteínas, verduras, granos integrales). Ensaladas y frutas frescas. Bebidas saludables: agua, jugos naturales	Numero	320	Jornada	12
2.4		HIDRATACIÓN: Botella de agua pep 600ml refrigerada	Numero	640	Jornada	12
2.5	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE: Con Capacidad para 24 pasajeros. El servicio incluye recogida de los adultos mayores en puntos estratégicos, combustible, conductor y retorno de los adultos mayores a sus puntos.	Numero	14	Jornadas	12

ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3.1	**SEGURIDAD ALIMENTARIA**	**ENTREGA DE MERCADO PARA ADULTOS MAYORES EN PRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA :** Paquete alimentario que incluya: 1 aceite de girasol x 1000 cc, 1 Ajo en polvo x 60 grs, arroz x 24 libras, 1 arveja y zanahoria x 580 grs, 4 atún lomitos en agua x 170 grs, avena en hojuelas x 2 libras, 1 azúcar refinada x Kilo, 1 café x libra, chocolate x 3 libras, fríjol cargamanto x 4 libras, galletas de soda con sal x 400 grs, harina de trigo x 4 libras, harina precocida blanca x 5 libras, leche entera en polvo x 1.600 grs, lenteja x 4 libras, panela en bloque x 4 libras, pasta fideos x 2 libras, pasta espagueti x 2 libras, sal x libra, 2 sardinas en salsa de tomate x 425 gr, Huevos 24 unidades. 1 Suplemento nutricional en polvo x 370g. Incluye Embalaje de los kit y traslado hasta el punto de entrega. Este kit alimentario está sujeto a ajustes de acuerdo a la valoración médica por parte del nutricionista durante la jornada de valoración técnica a adultos mayores	UNIDAD	320	MES	6

ACTIVIDAD 4: REALIZAR ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"						
4.1	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN					
		Coordinador general	numero	1	MES	6

		Profesionales Administrativos	numero	1	MES	6
		Asistentes Administrativos	numero	1	MES	6
		Auxiliar de apoyo logistico	numero	2	MES	6
SUBTOTAL						
GASTOS TOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO						
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Gastos legales, funcionamiento e imprevistos dentro del proyecto	Numero	1	MES	6

ANALISIS REGULATORIO

Marco Normativo Internacional	Aspecto Relevante
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948.	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Declaración Universal de Derecho Humanos - 1948	Referenció a las personas mayores como grupo poblacional sujeto de especial protección por parte de los Estados.
Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores - 2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
Marco Normativo Nacional	**Aspecto Relevante**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional
Ley 319 de 1996	por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad
Ley 687 de 2001	Autoriza a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad en cada entidad territorial, señala su valor, autoriza la determinación de su empleo, tarifa y producto, atención a ancianos indigentes, actividades de protección y asistencia y control fiscal.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 1276 de 2009	Se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Resoluciones 024 y 055 de 2017 Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.
Decreto 681 de 2022	Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.
Marco Normativo Distrital	**Aspecto relevante**
Acuerdo Distrital 012 de 2015	Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Distrito de Santa Marta.

ANALISIS FINANCIERO

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación Financiera, con los estados financieros de la vigencia fiscal (Año 2024) y en el caso que el proceso tenga fecha de cierre hasta el 31 de marzo de 2025, podrá presentar los estados financieros del (Año 2023) siempre y cuando demuestre que a la fecha de cierre no los tiene aprobados por el máximo órgano administrativo, los cuales deberán estar suscritos y firmados tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal).

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de proponentes y garanticen a la Entidad la verificación de indicadores de solidez económica suficiente del asociado que le permita ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros. Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera se tuvo en cuenta las recomendaciones de la Guía Para La Contratación Con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente.

1. INDICADORES DE LA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

Se hizo una revisión en la Plataforma Transaccional Secop II de los Procesos de Contratación de Régimen Especial (Dto. 092 de 2017) adelantados por la Entidad con Entidades Sin Ánimo de Lucro y se tuvo en cuenta la información financiera presentada con las ofertas habilitadas encontrando un total de 12 Entidades Sin Ánimo de Lucro en las vigencias 2024, y 2023 las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

No.	Razón Social	Estados Financieros	Índice de Liquidez	Índice de endeudamiento	Eficiencia en el gasto
1	Fundación Social Creciendo	2022	10,38	0,14	4,43
2	Fundación Unidos Por Mas Sonrisas	2023	3,45	0,23	30,32
3	Fundación Apoyar	2023	10,52	0,81	1,96
4	Fundación Realizando Sueños Por Colombia	2023	1,38	0,69	1,02
5	Fundación Social Formación Al Futuro - Fundaforo	2022	2,87	0,30	5,22
6	Corporación Para La Productividad Competitividad Y La Solidaridad	2023	1,29	0,49	1,51
7	Fundación Hábitat Social - Para El Bienestar De La Familia Y La Sociedad	2023	5,65	0,32	4,46
8	Fundación Proyectando Futuro	2023	19,15	0.03	1,04
9	Fundación Social Guatapuri	2023	42,04	0,00	10,54
10	Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental	2022	17,51	0,05	13,61
11	Fundación Aguas Vivas De Colombia	2023	4,19	0,12	3,19

12	Fundación Dignidad Guajira	2023	5,18	0,13	0,86

La anterior información se resume en lo siguiente:

METODO	INDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL GASTO
MINIMO	1,29	0,00	0,86
MAXIMO	42,04	0,69	30,32
PROMEDIO	10,30	0,27	6,15

De acuerdo con lo anterior, se consolidan los datos analizados en la muestra, para determinar los criterios de verificación financiera así:

METODO	METODO	INDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL GASTO
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA ENTIDAD ESTATAL.	**MINIMO**	1,29	0,00	0,86
	MAXIMO	42,04	0,69	30,32
	PROMEDIO	10,30	0,27	6,15
REFERENCIA UTILIZADA		**MINIMO ESALES PARTICIPANTES PROCESOS DE LA ENTIDAD**	**MAXIMO ESALES PARTICIPANTES PROCESOS DE LA ENTIDAD**	**MÍNIMO ESALES PARTICIPANTES PROCESOS DE LA ENTIDAD**
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		1,29	0,69	0,86

En concordancia con lo anterior se realiza un análisis de las doce (12) Entidades sin Ánimo de Lucro para determinar qué porcentaje de la muestra cumple con los indicadores establecidos:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
INDICE DE LIQUIDEZ	1,29	12	12	100%	-	0%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,69	12	12	100%	-	0%
EFICIENCIA EN EL GASTO	0,86	12	12	100%	-	0%

En Resumen, el cumplimiento en el indicador de liquidez es del 100%, índice de endeudamiento el 100% y la eficiencia en el gasto el 100%.

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS.

I. Índice de Liquidez

II. Índice de Endeudamiento

III. Eficiencia en el Gasto

Nota 1: El Distrito establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con dos (02) de los tres (03) indicadores del proceso.

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS

I. **INDICE DE LIQUIDEZ:** Este indicador permite a la entidad verificar la capacidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso

($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe de que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Condición: ≤

Si IL < 1,29	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**
Si IL ≥ 1,29	La propuesta se calificará **CUMPLE.**

II. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$$

Condición:

Si NE ≤ 0,69	La propuesta se calificará **CUMPLE.**
Si NE > 0,69	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**

III. **EFICIENCIA EN EL GASTO:** ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Condición:

Si EG ≤ 0,86	La propuesta se calificará **NO CUMPLE.**
Si EG > 0,86	La propuesta se calificará **CUMPLE.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la ENTIDAD aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Formula	Indicador de referencia
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,29
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,69
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año 2024	Mayor o igual a 0,86

Los proponentes deberán aportar la siguiente documentación para la verificación de los anteriores indicadores:

- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La fecha de generación del RUT debe ser como máximo dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de oferta.
- Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal (en caso estar obligado a tenerlo), acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.
- Para acreditar el cumplimiento del indicador Eficiencia en el Gasto el proponente deberá aportar la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal en la que establezca la formula indicada para este indicador.
- En el caso de que algún proponente presente su oferta de comprometer recursos por el 30% del valor del presente proceso contractual de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, el mismo deberá presentar una certificación bancaria que acredite el soporte de los recursos ofertados, y además, deberá presentar propuesta económica donde se relacione un presupuesto de ejecución del proyecto con los aportes de las partes.
- Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida. En caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales de las ESALES que lo integran deberán suscribir en conjunto esta certificación.

Nota 1: La Secretaría Promoción Social, Inclusión y Equidad advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

Nota 2: La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio, representados en dinero, para lo cual se debe allegar una propuesta económica y una certificación emitida por el Banco la cual no debe tener una fecha de expedición no superior a 3 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, y deberá tener un saldo igual o mayor al 10% del presupuesto, en todo caso el valor del recurso presentado deberá desembolsarse en una cuenta de ahorros a nombre del convenio que se firme, fruto del presente proceso contractual, donde se refleje recursos disponibles como mínimo de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) para la ejecución del proyecto.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad está buscando aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector para los

servicios sociales Centros de Vida, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores de 60 años independientes y autónomas en sus actividades pero que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, recibiendo un acompañamiento psicosocial donde se implementen estrategias multidisciplinares para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo, en los cuales se les garantiza atención integral de lunes a sábados en jornadas diurna.

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

No.	No. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD DE SELECCION	VIGENCIA
1	RE-ESAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL SERVICIO Y ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	$ 3.933.736.478 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2024
2	RE-ESAL-002-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA BASTIDAS Y CISNE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	$2.131.743.345 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2023
3	RE-ESAL-006-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA BASTIDAS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$945.262.827 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2022
4	RE-ESAL-005-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	$892.167.741 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2022
6	RE-ESAL-008-2021	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA UBICADO EN BARRIO EL CISNE LOCALIDAD 1 DEL D.T.C.H SANTA MARTA	$1.001.655.872 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2021
7	RE-ESAL-004-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE VIDA DÍA UBICADO EN EL BARRIO BASTIDAS DE LA LOCALIDAD 2 DEL D.T.C.H SANTA MARTA	$1.043.989.120 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2021
8	RE-ESAL-010-2020	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DEL BARRIO EL CISNE LOCALIDAD 1 DEL D.T.C.H SANTA MARTA	$306.802.345 COP	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)	2020

La entidad durante las vigencias 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020 ha adquirido este servicio a través de la suscripción de 8 convenios de asociación cuyo objeto es igual o similar por un valor total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($10.255.357.728)**, dando como promedio individual de cada contratación un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.281.919.716)**, siendo el suscrito en la vigencia del 2024 el de mayor presupuesto dispuesto por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.933.736.478).**

Esta necesidad la ha venido adjudicando la entidad a través de la modalidad de selección especial regulada por el artículo 355 de la constitución política, le ley 498 de 1996 y el decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta su objeto y la cuantía destinada y las particularidades del proceso competitivo dispuesto en el reglamento para la suscripción del convenio, ya que solo se permite la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Entidad Estatal en todos los procesos ha decidido exigir un aporte de recursos en dinero por parte del futuro conveniente.

3.2 ADQUISICIONES PREVIAS DEL SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

De igual forma se ha identificado que otras entidades del orden territorial han adelantado procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios iguales o comparables los cuales se destacan los siguientes:

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD SELECCION
SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL-ALCALDIA DE BOGOTA	SDIS-DCT092-005-2024	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	$8.124.425.355	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE SINCELEJO	CONVENIO DE ASOCIACION 003-2024 - INVITACION ESAL	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	$45.138.776.770	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE MANIZALES	ESAL - 02-2024	IMPLEMENTACIÓN CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CENTRO 1 – 2.	$1.314.132.240	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
ALCALDÍA DE AGUACHICA	RE-CC-AG-01-2023	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE VIDA EN EJECUCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL E INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA- CESAR	$1.142.300.000	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE TAURAMENA	CRE-MT-SDS-017-2024	DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$723.269.018	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	RE-004-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA, CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA, Y DE LOS RESIDENTES EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL (VEREDAS-CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	$2.286.086.692	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)

A modo de conclusión, se puede determinar que este servicio por ejecutar actividades y programas de desarrollo social resulta conveniente que a falta de personal idóneo en la Entidad para la prestación del servicio, esta busque el apoyo de un colaborador con experiencia e idoneidad y así poder suscribir convenios de asociación que garanticen la prestación de este servicio social a cargo del estado.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA

Para el presente proceso de contratación se han recibido cotizaciones respecto de posibles proveedores del servicio de apoyo logístico que se relacionan a continuación:

PROVEDOR 1	
Nombre:	FUNDACION PARA EL MANEJO DE LA INCLUSION DISCAPACIDAD EQUIDAD ATENCION A POBLACION VULNERABLE SALUD SEXUAL NIT 900956729 - 8
Ubicación:	Calle 5 No 1-74 Barrio Centro-San Juan, La Guajira.
Teléfono:	3214754171
Correo Electrónico:	Fundideas20@gmail.com

PROVEDOR 2	
Nombre:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO LA DEMOCRACIA Y EL TRABAJO AGROINDUSTRIAL NIT 824006435 - 7
Ubicación:	Cra 10 # 5-34 barrió las flores. Robles (la paz), cesar
Teléfono:	6054370776 - 3012224398
Correo Electrónico:	a.asodesarrollo@gmail.com

PROVEDOR 3	
Nombre:	CORPORACION PARA LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y LA SOLIDARIDAD NIT 900220591 - 1
Ubicación:	Calle 30 MZ 75ª CASA 3 El Pando, Santa Marta, Magdalena.
Teléfono:	304 581 4339

Correo Electrónico:	pcscoporacion@gmail.com

5. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

Para determinar el valor aproximado del presente proceso contractual, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución y forma de pago, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

De igual forma, atendiendo al Manual de Contratación del Distrito de Santa Marta se utilizó para la elaboración del estudio de precios de mercado los mecanismos de; (i) solicitud de cotizaciones y (ii) análisis de consumo y precios históricos de la Entidad.

Luego de identificar claramente las características de cada uno de los servicios y actividades requeridas se ha tomado la determinación que el presupuesto oficial sea de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.200.000.000)** tomando como base la media de promedio de los precios propuesta que más se ajusta a la satisfacción de las necesidades, teniendo en cuenta el proceso de identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios del proyecto que se detalla en el documento denominado **ANEXO 2- PRESUPUESTO.**

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se realizó la matriz de riesgo y se aporta como Anexo a este documento.

7. CONCLUSIONES

- El Distrito de Santa Marta para la implementación de este programa no cuenta con el personal profesional ni la capacidad técnica, administrativa y logística para prestar el servicio por tanto debe buscar de un colaborador con experiencia e idoneidad en atención integral al adulto mayor.
- Una vez realizado el análisis del sector e identificados los procesos competitivos adelantados en vigencias anteriores por la Entidad para la atención de personas mayores, se encuentra que se efectuaron bajo las condiciones del Decreto 092 de 2017 por lo que es coherente, pertinente y necesario mantener esta línea contractual y porcentajes de aportes para este proceso. Del mismo modo, queda definido que es adecuado fijar que el aporte mínimo de las ESALES sea el 10% (según el promedio dado en el porcentaje histórico ofertado en procesos anteriores) por cuanto contribuye con la eficiencia en los recursos públicos y optimiza las condiciones en que se desarrollará la atención a las personas en condición de vulnerabilidad de la Entidad.
- La Entidad a través del presente proceso de contratación celebrara con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida experiencia e idoneidad un Convenio de Asociación.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO FARELO DAZA
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad.

Estructurador Jurídico: Andrés Lazcano Meza **Cargo:** Contratista Especializado SPSIE **Estructurador Financiero**: Eyleen Ruiz Tapia Cargo: Contratista Especializada SPSIE **Estructurador Técnico**: Fredy Tapia Linero Cargo: Contratista Especializado SPSIE	**Reviso**: Mario Tausa Ramírez **Cargo**: Director de Poblaciones SPSIE
Los arriba firmantes declaran que revisaron el documento, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que respecta a nuestra competencias y obligaciones lo presentan para la respectiva firma.	